

FECHA: J.14/ENE/99

PAG: CS

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18CM

SEGUNDO RECURSO DE PROTECCION:

Contreras Pide Reevaluar Conducta

● Gendarmería analiza eventual sanción para el condenado por su actitud, tras notificársele su calificación de comportamiento.

El abogado Humberto Neumann, quien presenta al general (r) Manuel Contreras, formalizó ayer la presentación de un nuevo recurso de protección contra Gendarmería por haberle bajado la calificación al ex jefe de la DINA para postular a la libertad condicional en el primer semestre de este año.

Al ser calificada su conducta como "buena" y no "muy buena", el sentenciado a siete años de presidio por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier, vería frustrada nuevamente su posibilidad de ser presentado en lista 1 de aspirantes al beneficio, a dos años de cumplir la totalidad de su condena.

Como argumento para considerar que su conducta no fue óptima, el Tribunal de Conducta de Punta de Peuco tomó en cuenta el recurso de protección anterior de Contreras, acogido por la Corte de Apelaciones de Santiago, en el que reclamaba que se consideraba para su calificación su inasistencia a un taller y una escuela, que no existen en el penal.

Para Neumann, precisamente el hecho de que la Corte de Apelaciones acogiera ese recurso, daría cuenta de que los argumentos de su cliente fueron válidos y es contrario a las normas constitucionales que por esa razón se le prive de la opción de aspirar a la libertad condicional.

Además, cuestionó que no exista una persecución política contra Contreras, como lo señaló la Ministra de Justicia, Soledad Alvear, ya que ella tiene en su escritorio la carpeta que elabora Gendarmería sobre su cliente.

En tanto, el abogado negó terminantemente que su cliente haya roto la notificación de Gendarmería acerca de su evaluación conductual, suscrita por el alcalde de Punta Peuco y jefe operativo, Guillermo Cisternas.

El escrito está en poder del profesional, que lo exhibió a este medio.

Al respecto, fuentes de la institución penitenciaria aseguran que el general (r) Contreras no rompió su notificación, rectificando una versión anterior sobre esa diligencia.

Sin embargo, precisan que el jefe de la DINA no devolvió el documento para notificarlo de la calificación de su conducta como "buena", de tal manera que el condenado no ha rectificado ni atenuado su infracción.

Esa actitud, se agregó, es considerada una falta al reglamento de establecimientos penitenciarios, por lo que se está analizando si se le aplicará alguna sanción, lo que obviamente incidiría en su calificación de comportamiento en el próximo bimestre marzo-abril.